

Propuesta para la implementación del Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México
MAPA DE RUTA HACIA EL PROCESO ELECTORAL 2023 – 2024

Introducción

La participación de las mujeres en una democracia representativa es una condición necesaria, además de un derecho reconocido en diversos instrumentos internacionales y nacionales. Sin embargo, en nuestro país persisten altas tasas de discriminación contra las mujeres en la vida política y pública, que impiden una igualdad sustantiva.

Un ejemplo de ello es la violencia contra las mujeres en razón de género, que dificulta el ejercicio pleno de los derechos humanos. Se trata, como reconoce la Convención Belém do Pará, de “una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, violencia que trasciende a todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.¹

En particular, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es una de las múltiples violencias que las mujeres viven sólo por el hecho de ser mujeres. Ésta tiene su origen en las relaciones desiguales de poder y suele ocurrir ante cualquier desviación de las expectativas normativas que se tienen de cada género. En ese sentido, se ejerce en contra de las mujeres en toda su diversidad y obstaculiza directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, particularmente durante los procedimientos electorales o una vez que han sido electas.

La información disponible sugiere que el fenómeno de la VPMRG afecta de manera importante a mujeres indígenas y afroamericanas. A manera de ejemplo, entre los casos incluidos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG hasta junio de 2021,² una cuarta parte de las víctimas consistía en mujeres indígenas, y 1.6% en mujeres afroamericanas. Cabe resaltar también que parte importante de los casos involucraba la política local: mayoritariamente, mujeres en cargos de regidoras y síndicas, así como candidatas a

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, 1995. Para consulta en línea: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Consultada en abril del 2020.

² El Registro se encuentra disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>.

diputaciones locales o federales.³

En ese sentido, cobra fundamental importancia generar acciones que visibilicen los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, a la par que prevengan la VPMRG en su contra. El *Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México* busca sumar a la construcción de una sociedad que reconozca, plenamente y en todos los niveles, la participación política de las mujeres diversas. Acompañar la toma de la palabra por parte de quienes encarnan esas vivencias para que compartan los caminos que han construido a lo largo del tiempo es una manera de fortalecerlas a ellas y también a más mujeres que escuchen sus experiencias.

Antecedentes

El *Proyecto de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México* se desarrolla en cumplimiento con el Plan de Implementación 2023 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 – 2023. Dicho plan de implementación fue aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto el 14 de diciembre de 2022, y prevé este proyecto específico bajo el Eje estratégico “Verdad”, en la línea de acción titulada “2. Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos”.

Para la implementación de este proyecto, el INE estableció en 2021 una alianza con La Sandía Digital Laboratorio de Cultura Audiovisual A. C., así como con La Voladora Radio y Ojo de Agua Comunicación. Ese año, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), impulsó la colaboración con dichas organizaciones para sentar las bases de una campaña nombrada “Nuestras Voces Cuentan”, encaminada a difundir la importancia de la participación política de las mujeres afroamericanas e indígenas en la cultura política-democrática de México. Asimismo, en reconocimiento del papel que la comunicación tiene para la erradicación de la VPMRG, y con ánimo de favorecer que las propias radios comunitarias, indígenas e indigenistas cuenten con herramientas para generar contenidos propios en esta materia, las acciones de difusión se acompañaron de ciclos de capacitación para quienes las integran, con miras a generar reflexiones colectivas y desarrollar habilidades entre quienes asistieran.

³ Véase el “Análisis cuantitativo y cualitativo del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” presentado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, durante la Tercera Sesión Extraordinaria del 15 de agosto de 2022; disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143594/cigynd-3se-150822-p3-analisis-rnpsvpg.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Posteriormente, en 2022, la DECEyEC del INE dio continuidad a las acciones del *Proyecto* de manera conjunta con La Sandía Digital. En particular, ambas partes realizaron una evaluación de impacto que permitiera analizar el alcance, los efectos y las áreas de oportunidad en torno a la difusión de 2021, crearon una estrategia de comunicación colaborativa y nuevos materiales para fortalecer el impulso de la campaña “Nuestras Voces Cuentan”, e implementaron una nueva serie de talleres de capacitación en materia de VPMRG (con un abordaje más profundo) para integrantes de radios comunitarias. Adicionalmente, en un acto público durante el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se presentaron y difundieron los materiales generados en el marco de este proyecto, así como sus alcances y los retos a futuro.

En 2023, resultará indispensable dar continuidad y fortalecer esta iniciativa, conforme a la propuesta de actividades que se esgrime en este documento. Para ello, será indispensable establecer las alianzas necesarias con al menos una organización que facilite el contacto con diversas radios comunitarias, indígenas e indigenistas, en ánimo de prevenir la VPMRG y promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas con miras al Proceso Electoral 2023 – 2024.

Marco Jurídico

El 13 de abril de 2020 se promulgó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes, particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, se incluyó a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Desde entonces, la LGAMVLV define la VPMRG como "toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo".

En relación con dichos fenómenos, el artículo 48 bis del mismo ordenamiento faculta al INE y a los organismos públicos locales a promover la cultura de no violencia en el marco de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como a incorporar la perspectiva de género

en las precampañas y campañas electorales, en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales y finalmente a sancionar las conductas que constituyan VPMRG. A su vez, con fundamento en las modificaciones realizadas al inciso I) del artículo 58 de la LGIPE, el INE, y en particular la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene la facultad de realizar **campañas de información** para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG. Dichas atribuciones son el principal fundamento legal del *Proyecto*.

Objetivo general

Con miras al Proceso Electoral 2023 – 2024, se plantea mantener como objetivo general el promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la VPMRG, desde una perspectiva intercultural e interseccional, a través de la colaboración con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas presentes en el territorio nacional.

Objetivos específicos

En concordancia con lo anterior, se propone robustecer los cuatro objetivos específicos para la implementación del *Proyecto* conforme a lo siguiente:

1. Fortalecer la difusión radiofónica y digital de contenidos y cápsulas informativas en lenguas indígenas y en español sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como sobre la VPMRG, desde una perspectiva interseccional que visibilice su diversidad (discapacidad, lengua, edad, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, entre otras).
2. Generar contenidos en lenguas indígenas y en español sobre buenas prácticas para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, con particular énfasis en casos que involucran a mujeres indígenas y afroamericanas, desde una perspectiva interseccional que visibilice su diversidad (discapacidad, lengua, edad, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, entre otras).
3. Fortalecer las redes de confianza entre quienes integran radios comunitarias, indígenas e indigenistas, así como sus capacidades para crear programas que reflexionen sobre los procesos electorales, los derechos políticos y electorales, y la VPMRG desde las miradas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con perspectiva de género, intercultural e interseccional.
4. Promover el diálogo y la colaboración entre el INE y las radios comunitarias, indígenas e

indigenistas para implementar acciones orientadas a divulgar y favorecer los liderazgos y la participación política de las mujeres —en toda su diversidad— en las comunidades indígenas y afroamericanas del país.

Actividades por implementar

Para dar continuidad al *Proyecto*, y con miras al cumplimiento de los objetivos delineados en lo anterior, se propone realizar las siguientes actividades:

1. Selección de alianzas estratégicas para el impulso del proyecto.
2. A la par de promover la difusión de la campaña “Nuestras Voces Cuentan” entre las radios comunitarias, indígenas e indigenistas, fortalecer su promoción pública, de manera que más personas puedan conocer y potenciar sus contenidos.
3. Traducir y difundir una selección de materiales de la campaña “Nuestras Voces Cuentan” en lenguas indígenas, ya que la mayor parte de ellos se encuentra actualmente en español.
4. Generar cuando menos un acto de encuentro presencial entre el INE e integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas, para complementar las actividades virtuales.
5. Continuar el desarrollo de actividades de formación y capacitación dirigidas a integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

Selección de alianzas estratégicas para el impulso del proyecto

El 02 de marzo de 2023, La Sandía Digital comunicó a la DECEyEC su decisión de no continuar su alianza con el INE para la implementación de este proyecto,⁴ particularmente en atención al sentido del Acuerdo *INE/CG120/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por que se da respuesta a la consulta formulada por la representación legal de Radio Tosepan Limakxtum A. C., concesionario de la emisora social indígena XHSIAE-FM, en el estado de Puebla.*⁵ Por ende, será indispensable entablar una nueva colaboración estratégica para las acciones que se buscará impulsar.

⁴ El escrito remitido por La Sandía Digital se puede consultar en el siguiente vínculo: [Carta de exposición de motivos](#).

⁵ Dicho acuerdo se encuentra disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149748/CGor202302-27-ap-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Con dicho propósito, la DECEyEC retomará aquellos criterios que originalmente orientaron la selección de La Sandía Digital como contraparte. En particular, la organización elegida deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Contar con experiencia probada en materia producción audiovisual vinculada con la temática del *Proyecto*;
2. Tener vínculos de colaboración con otras organizaciones que contribuyan a impulsar los derechos políticos y electorales de las mujeres (preferentemente, con movimientos de base y activismos vinculados con las comunidades indígenas y afroamericanas del país);
3. Tener vínculos y redes de colaboración con radios comunitarias, indígenas e indigenistas en el territorio nacional, y
4. De manera preferente, conformarse de manera interna por integrantes y/o colaboradoras que a su vez sean mujeres indígenas y/o afroamericanas, o cuenten con un interés manifiesto en promover la participación política de las mismas sin violencia sexista.

Al 22 de marzo de 2023, la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC ha detectado y contactado a tres posibles contrapartes con miras a entablar una reunión bilateral y plantear una posible colaboración. En particular, se trata de la Representación en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Radios Comunitarias de Occidente A. C. (ORC), y el capítulo mexicano de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).

Con base en las reuniones bilaterales que se concreten en fechas próximas, así como en las capacidades técnicas y operativas de cada organización para impulsar el proyecto (y, eventualmente, en la propuesta económica que cada una formule), la DECEyEC determinará aquella que resulte idónea para la implementación en 2023 de esta iniciativa.

Difusión de la campaña entre las radios y fortalecimiento de su promoción pública

Durante la implementación del *Proyecto*, se ha privilegiado la socialización de los materiales creados en el marco de la campaña entre las radios comunitarias, indígenas e indigenistas. Por ejemplo, en 2022, los contenidos de “Nuestras Voces Cuentan” se compartieron con 152 radios de diferentes partes del país, así como a tres en otras latitudes (Perú, Argentina y Honduras).

No obstante, se han detectado algunas áreas de oportunidad para apuntalar el alcance de esta campaña:

- Por una parte, se manifiesta la necesidad de encontrar contrapartes en cinco estados de la república (principalmente en la región norte), donde a la fecha no se tienen: Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Zacatecas y Yucatán. Dicha labor conducirá al enriquecimiento del directorio de radios comunitarias con el que la DECEyEC cuenta actualmente. Para ello, se deberá considerar la información que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, así como los Organismos Públicos Locales Electorales, puedan tener acerca de concesionarias comunitarias en las entidades federativas referidas.
- Por otra parte, se vislumbra la importancia de continuar la socialización de la campaña entre las radios previamente contactadas. Ello en atención a que los envíos realizados hasta ahora no siempre han sido exitosos⁶ —lo cual amerita mantener la difusión por vías digitales y, como se plantea más adelante, organizar también actividades presenciales de acercamiento.
- Finalmente, resulta patente la importancia de robustecer la difusión pública de los materiales. En particular, a partir de las experiencias de 2021 y 2022, se prevé diseñar una estrategia que contemple cuando menos los siguientes cursos de acción:
 - Ampliar la socialización a través de las redes sociales —con especial énfasis en las pertenecientes al INE, mismo que tiene un número considerablemente alto de personas seguidoras con interés en temas vinculados al ejercicio de la ciudadanía y los derechos políticos y electorales.
 - Aumentar la duración de las acciones de difusión en redes sociales, puesto que acotar la publicación de materiales a un período reducido de semanas (como se ha hecho en ejercicios anteriores) ha contribuido a limitar el número de visualizaciones de los materiales, así como a reducir su potencial impacto entre nuevas personas seguidoras.
 - En la medida de lo posible, complementar la difusión de los materiales a través de actos de presentación y alusiones en medios de comunicación (ya sea en espacios impresos, digitales, televisivos, radiofónicos o de cualquier otra naturaleza que se estime conveniente).
 - Continuar el acercamiento de la DECEyEC y la organización aliada con otras organizaciones e instituciones públicas aliadas, en aras de que éstas contribuyan

⁶ Por ejemplo, en 2022, las radios abrieron sólo aproximadamente 40% de los 1,109 correos electrónicos que La Sandía Digital envió para compartir la campaña.

a la difusión pública de la campaña conforme al ámbito de su actuación y a sus posibilidades.

Traducción y difusión en lenguas indígenas

A partir de las acciones en 2021 y 2022, se ha logrado articular la campaña “Nuestras Voces Cuentan” en torno a los siguientes materiales:

- Un diagnóstico participativo acerca de la difusión en radios comunitarias de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas.
- Una guía para la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas de México.
- Grabaciones en video de las diversas sesiones de cuatro jornadas de capacitación distintas en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como de VPMRG y generación de contenidos para la igualdad.
- Grabaciones en audio sobre los temas referidos; particularmente:
 - Dos programas radiofónicos.
 - Quince cápsulas breves.
 - Quince audios testimoniales.

Estas herramientas —especialmente aquellas con formato auditivo y audiovisual— han conformado el centro de los esfuerzos de difusión. Sin embargo, dado que una proporción mayoritaria de sus contenidos se encuentra en español, resulta indispensable generar traducciones que permitan un mayor alcance entre las mujeres que forman el centro del *Proyecto*. Ello en atención a que actualmente existen 68 lenguas indígenas en territorio mexicano, y casi 12% de los 7.4 millones de personas que hablan alguna de ellas no habla español.⁷

Así pues, en aras de favorecer una mayor generación y difusión de contenidos sobre las materias centrales de este *Proyecto*, así como promover que las mujeres indígenas y afroamericanas tengan acceso mayor a la información proporcionada, la DECEyEC del INE y su aliada estratégica deberán valorar y realizar la traducción de una selección de materiales. La definición de los materiales a traducir deberá regirse por los criterios siguientes:

- (a) Garantizar la traducción de materiales a cuando menos cinco de las lenguas indígenas más habladas en el país. Cabe señalar que las lenguas indígenas más habladas del país son náhuatl, maya, tseltal, tsotsil, mixteco, zapoteco, otomí, totonaco, ch'ol y mazateco (en ese orden).⁸ También es importante tener en cuenta las lenguas más habladas por

⁷ Estos datos corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI.

⁸ *Ibíd.*

las mujeres que han solicitado atención al INE por casos que involucran VPMRG.

- (b) Privilegiar la traducción de materiales explicativos e informativos por encima de aquellos exclusivamente testimoniales. Ello con miras a favorecer que, además de las experiencias de las mujeres indígenas y afromexicanas, las audiencias se alleguen de información acerca de sus derechos políticos y electorales, así como de VPMRG.
- (c) Privilegiar la difusión de materiales auditivos y/o audiovisuales por encima de aquellos escritos. Esta consideración obedece a que más de una cuarta parte de las mujeres de 15 años y más que hablan una lengua indígena (26.2%) no sabe leer y escribir.⁹

La selección de materiales deberá realizarse también en consideración a un uso eficiente de los recursos; es decir, con miras a traducir la mayor cantidad posible de información potencialmente útil para promover los derechos políticos y electorales de las mujeres en las comunidades indígenas y afromexicanas. También se deberá buscar maximizar la amplitud de voces de mujeres indígenas y afromexicanas que ya han participado en “Nuestras Voces Cuentan” (por ejemplo, Mijane Jiménez, Rosy Castro, Nadia Castañeda, Maribel Santiago, entre otras). Se prevé que las traducciones permitirán fortalecer la difusión digital y radiofónica de la campaña, así como incorporar de manera más plena una perspectiva intercultural a la misma.

Encuentro presencial

Durante la implementación del *Proyecto* en 2021 y 2022, las actividades que contaron con participación de personas integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas se desarrollaron de manera digital. Como se ha detallado en lo anterior, ello ha permitido contar con canales de socialización electrónica de la campaña “Nuestras Voces Cuentan”. Asimismo, ha facilitado la implementación de diversas jornadas de capacitación:

- Cuatro sesiones convocadas el 29 y 30 de julio de 2021;
- Cuatro sesiones convocadas el 30 de septiembre y el 01 de octubre de 2021;
- Cuatro sesiones convocadas del 27 al 30 de junio de 2022, y
- Cuatro sesiones convocadas del 18 al 21 de julio de 2022.

La realización de actividades virtuales ha permitido reunir a personas de diversas regiones y Entidades Federativas del país de manera costo-efectiva y segura —especialmente, en su momento, ante la situación de contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19. En ese sentido, se ha constituido como una vía útil para favorecer el desarrollo de capacidades

⁹ *Ibíd.*

y difundir información relativa a los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afro-mexicanas.

No obstante, también se han observado algunas áreas de oportunidad derivadas de la imposibilidad de complementar las acciones digitales con encuentros de naturaleza presencial. A manera de ejemplo, destacan la falta de generación de redes y vínculos cercanos entre el INE y las radios, el alcance importante pero aún limitado (ya referido en lo anterior) en relación con los materiales de la campaña "Nuestras Voces Cuentan", así como la persistencia de una brecha digital que ha impedido la distribución de materiales a ciertas localidades.

En ese sentido, resulta importante para el *Proyecto* que el INE y su organización aliada convoquen a cuando menos un acto de encuentro presencial. Es recomendable que en dicho espacio se consideren actividades orientadas a lo siguiente:

- La entrega en formato físico de una selección de materiales relacionados con la campaña "Nuestras Voces Cuentan".
- La formación y el desarrollo de capacidades entre integrantes asistentes de las radios en relación con la difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afro-mexicanas en toda su diversidad.
- La generación de redes y el intercambio co-creativo entre el INE y las radios de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas en materia de divulgación de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afro-mexicanas en toda su diversidad, con miras al Proceso Electoral 2023 – 2024.

Para la organización de estas actividades, deberá considerarse una ubicación geográfica que favorezca la asistencia del mayor número posible de radios comunitarias, indígenas e indigenistas. A manera de referencia, de las 152 radios que conforman el directorio actualizado durante 2022, 27 se encuentran en Oaxaca, 25 en el Estado de México, 20 en Michoacán, 11 en la Ciudad de México y 10 en Chiapas.

Continuidad a la capacitación

Finalmente, en aras de continuar el desarrollo de las capacidades de quienes integran las radios comunitarias, indígenas e indigenistas del país, la DECEyEC del INE y la organización aliada deberán valorar la manera en que se estime más fructífero dar seguimiento a las labores de capacitación. Para ello, será posible considerar extender una invitación a quienes forman parte de las radios para participar en los siguientes tipos de actividades:

- Acciones de formación para un público general en materia de derechos políticos y

electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como de VPMRG.

- Acciones virtuales de formación específicas para integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.
- Acciones presenciales de formación específicas para integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

Estas últimas actividades podrán organizarse en el marco del acto (o los actos) de encuentro presencial que se convoque(n) conforme al apartado anterior de este documento. De manera general, los esfuerzos de capacitación también podrán complementarse con la socialización de las videograbaciones de los talleres realizados en 2021 y 2022. En caso de acordar que se convoque a jornadas virtuales adicionales, será indispensable considerar temáticas distintas a las abordadas en otras ocasiones, con miras a profundizar conocimientos o explorar de manera detallada retos y estrategias diversas para la participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas.

En todas las acciones de formación deberán observarse dos criterios preferentes: por una parte, la incorporación de radios cuyas personas integrantes no hayan asistido con anterioridad (incluidas las alianzas que sea posible forjar en los estados en los que no se tuvieron contrapartes durante 2021 y 2022); por otra parte, la invitación preferente a personas con una identidad de género distinta a la femenina, en aras de reducir la tendencia a que las mujeres conformen la gran mayoría de quienes asisten y participan en los talleres convocados.

Consideraciones finales

Una vez definida la organización con la cual la DECEyEC del INE establecerá una alianza estratégica para implementar este proyecto en 2023, se deberán definir las actividades específicas que, en el marco del mapa de ruta anterior, sea viable implementar en 2023 para cumplir con los objetivos del *Proyecto*. En ese sentido, la DECEyEC del INE podrá determinar la pertinencia de que algunas de las actividades descritas a lo largo del presente documento se realicen en 2024. Una vez acordadas las acciones para el año en curso, ambas partes deberán contraer un convenio de colaboración, mismo que establezca un cronograma de implementación y especifique los entregables concretos a recabar periódicamente. La determinación de la organización aliada se realizará a más tardar en abril de 2023, y se informará a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el informe final del proyecto que se encuentra programado presentar en el mes de noviembre.